



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CON CARÁCTER ORDINARIO,
EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2013**

ASISTENTES

Presidente

D. Ramón Marí Vila

Concejales

D^a. María José Hernández Vila
D. Josep Jesús Sánchez Galán
D^a. Coral Motoso Borja
D. Ramón Tarazona Izquierdo
D^a. Ana Pérez Marí

SECRETARIO

D. Antonio Montiel Márquez

En el municipio de Albal, a 23 de diciembre de dos mil trece, siendo las nueve horas bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Marí Vila, se reúnen en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno Local los Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada con la antelación establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Acto seguido de orden de la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DIA**

1. PUBLICACIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.

No hubo

2. APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN NÚMERO UNO DE LA EMPRESA AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A. DE LAS OBRAS DE “MEJORAS EN LA RED DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES DE LAS CALLES EIXAMPLE, COOPERATIVA Y OTRAS” (PPOS 2013/323)

Vista la Certificación número uno de la obra denominada “Mejoras en la red de evacuación de aguas pluviales de las calles Eixample, Cooperativa y otras”, el expediente de contratación de dicha obra, y atendidos los siguientes **hechos**:

En fecha 30 de septiembre de 2013, la Junta de Gobierno Local acordó la adjudicación del contrato de obras de “Mejoras en la red de evacuación de aguas pluviales de las calles Eixample, Cooperativa y otras”, a la empresa Aqualia Gestión

Integral del Agua S.A. por importe de 73.011,57 euros y 15.332,43 euros en concepto de IVA.

Las obras referenciadas se encuentran incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el año 2013, con el número 323.

El 11 de noviembre de 2013 se firmó el Acta de Comprobación de Replanteo favorable, que indicó el inicio de las obras.

En fecha 3 de diciembre de 2013 por los Directores de la obra, Marcelo García Díaz y Oscar Gonzalez Trujillo se expide Certificación de obra número uno por importe de 37.976,44 euros, IVA no incluido, correspondiente a la obra ejecutada durante el mes de noviembre por la empresa adjudicataria.

El 18 de diciembre de 2013 Aqualia Gestión Integral del Agua S.A. presenta (NRE 11592) factura por importe de 45.951,49 euros, correspondiente a la Certificación de obra nº uno.

Atendido que a tales hechos son de aplicación los siguientes **Fundamentos de Derecho**:

1. La Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP), en cuanto a la competencia del órgano de contratación.
2. Artículo 232 del TRLCSP, respecto a las certificaciones de obras y abonos a cuenta.
3. Artículo 216 del TRLCSP, en cuanto a la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de la certificación de obra. Si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

De conformidad con cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local viene en adoptar el siguiente **Acuerdo**:

Primero.- Aprobar la Certificación número uno de la obra de "Mejoras en la red de evacuación de aguas pluviales en las calles Eixample, Cooperativa y otras de Albal", incluidas en el PPOS 2013 con el nº 323, presentada por la mercantil Aqualia Gestión Integral del Agua S.A. con C.I.F. A- 26019992, por importe de 37.976,44 euros, IVA no incluido.

Segundo.- Reconocer la obligación de gasto por importe de 45.951,49 euros.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario y a la Diputación Provincial de Valencia, así como a los Departamentos de Intervención y Contratación a los efectos oportunos.

4. APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2013/13.

Vista la propuesta de M^a José Hernández Vila, Concejala Delegada de Economía y Hacienda, Administración y Modernización Local, sobre la aprobación del reconocimiento de los créditos recogidos en el expediente nº 2013/13, facturas y otros documentos acreditativos.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa permanente de Economía y Hacienda, recursos humanos, gestión y modernización administrativa y comisión especial de cuentas a la aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2013/13, en los términos de la propuesta de la Concejala delegada de Economía y Hacienda, Recursos Humanos, Administración y Modernización Local.

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, viene en adoptar el siguiente **Acuerdo**:

Primero.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2013/13.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Intervención a los efectos oportunos.

5. APROBACIÓN PRECIOS DE LOS PRECIOS PÚBLICOS PARA LOS TALLERES DEL CIJ PARA EL 2014.

Vista la propuesta de la Concejala Delegada de Juventud y Bienestar Social de aprobación de precios públicos para la realización de talleres del Centro de Información Juvenil en el año 2014, y atendidos los siguientes hechos:

Como cada año, con ocasión del inicio del curso, se revisan todas las actividades y talleres que se realizan en las instalaciones de este Ayuntamiento.

La Concejalía de Juventud viene organizando desde hace varios años unos talleres destinados a la gente joven con el fin de contribuir a su crecimiento personal y para poder optar a determinados puestos de trabajo, contribuyendo así, a su integración en la vida laboral. Además, a medida que han ido pasando los años unos cursos se han ido perfilando como preferidos por su aplicación práctica y otros por su contribución al desarrollo personal.

Se ha tenido en cuenta la situación económica actual, por lo que se ha negociado con las empresas y los monitores que imparten los cursos, con el fin de acordar unos precios más asequibles, habiendo conseguido unos costes en los cursos más acordes a la situación actual tanto para los nuevos cursos como los ya existentes, salvo en el caso del curso de meditación activa que ya estaba ajustado al límite de conformidad con el número de asistentes.

La Comisión Municipal Informativa permanente de Economía y Hacienda, recursos humanos, gestión y modernización administrativa y comisión especial de cuentas dictaminó en fecha 16 de diciembre de 2013 favorablemente la propuesta de aprobación de los precios públicos para los talleres del CIJ para el ejercicio 2014, en los términos de la propuesta de la Concejala Delegada de Juventud y Bienestar Social.

Por lo expuesto, esta Junta de Gobierno Local viene en adoptar el siguiente **Acuerdo:**

Primero.- Aprobar los talleres a impartir en el Centro de Información Juvenil para el ejercicio 2014 y sus correspondientes precios, de conformidad con la siguiente tabla:

ACTIVIDAD	ASISTENTES	IMPORTE
Meditación	13	624€
Flores de Bach	13	624€
Automaquillaje	8	384€
Peluquería	8	384€
Feng-shui 1A	14	672€
Feng-shui 1B	14	672€
Feng-shui 2A	14	672€
Feng-shui 2B	14	672€
Feng-shui 1C	14	672€
Coaching 1A	11	418€
Coaching 1B	11	418€
Cocina sana 1A	8	384€
Cocina sana 1B	8	384€

Segundo.- Aprobar una retención de crédito de 300€ por si en alguno de los cursos no se llegara al mínimo de asistentes y poder ser subvencionado con cargo a la partida de proyectos juveniles.

6. DESPACHO EXTRAORDINARIO.

Previa declaración de urgencia, conforme a lo prevenido en los artículos 83 y 113 del Reglamento de 28 de noviembre de 1986 (ROF), en relación con el artículo 47.3. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en todo caso, por el voto favorable adoptado por la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, acuerda declarar la urgencia de los asuntos no incluidos en el orden del día, y en consecuencia, se adoptan los siguientes acuerdos:

6.1 APROBACIÓN, EN SU CASO, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 2013/15.

Vista la propuesta de M^a José Hernández Vila, Concejala Delegada de Economía y Hacienda, Administración y Modernización Local, sobre la aprobación del reconocimiento de los créditos recogidos en el expediente nº 2013/15, facturas y otros documentos acreditativos.

Visto el Informe de Intervención.

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, viene en adoptar el siguiente **Acuerdo:**

Primero.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2013/15.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Intervención a los efectos oportunos y a la Secretaria de la Comisión Municipal Informativa permanente de Economía y Hacienda, recursos humanos, gestión y modernización administrativa y comisión especial de cuentas a efectos de dar cuenta de la aprobación del reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2013/15, en los términos de



la propuesta de la Concejala delegada de Economía y Hacienda, Recursos Humanos, Administración y Modernización Local.

6.2 APROBACIÓN, EN SU CASO, REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A FECHA 1 DE ENERO DE 2013

Vista la relación facilitada por el Negociado de Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento, relativo a la Revisión del Padrón Municipal de Habitantes a fecha 1 de Enero de 2013 y atendidos los siguientes **hechos**:

1.- Que ha sido confeccionado por el referido Negociado, el resumen numérico de habitantes, reflejándose en el mismo el número de altas, bajas y variaciones efectuadas, coincidiendo con el Instituto Nacional de Estadística.

Atendido que a tales hechos les resultan de aplicación los siguientes **Fundamentos de Derecho**:

1.- Artículo 17 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 81 del R.D. 2612/1996, 20 diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, respecto de la necesaria aprobación por el Ayuntamiento de la revisión del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a 1 de enero de cada año así como artículos 82 y 83 del mismo Texto Legal, respecto de las actuaciones a realizar una vez aprobada la revisión del Padrón Municipal de Habitantes.

Esta Junta Municipal de Gobierno, por unanimidad viene en adoptar el siguiente **Acuerdo**:

Primero.- Aprobar el Padrón Municipal de Habitantes, revisado a 1 de enero de 2013 con una población total de **15.893** habitantes.

Segundo.- Remitir el resultado numérico de la aprobada revisión anual del Padrón Municipal de Habitantes al Instituto Nacional de Estadística, a los efectos oportunos.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre para su ratificación en su caso.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó por la Presidencia siendo las nueve horas y veinticinco minutos, de todo lo cual por mí el Secretario, se extiende la presente acta, de que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Ramón Marí Vila

Fdo.: Antonio Montiel Márquez